



2014 - 2017

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 16/2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 16/2025** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García con la asistencia del licenciado Jonathan Daniel Martínez De la Rosa, Presidente del Comité; contador público Serafín Treviño Salinas, Vocal del Comité, y licenciada María del Roble López Aveldaño, Secretario Técnico del Comité.

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Asuntos a tratar:
 1. Análisis y aprobación -en su caso- resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, respecto a la solicitud de información registrada con número de folio **191113625000280**
 2. Análisis y aprobación -en su caso- resolución respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud registrada con el número de folio **191113625000321**
 3. Asuntos generales.
- IV. Clausura

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Presidente pasó lista de asistencia, por lo que al encontrarse presentes los tres integrantes del Comité, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente y previa circulación del orden del día entre los integrantes del Comité, quien preside la sesión la puso a consideración, misma que se aprobó por mayoría de votos.



Asuntos a tratar.

1. Análisis y aprobación -en su caso- resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, respecto a la solicitud de información registrada con número de folio **191113625000280**

Descripción de la solicitud con número de folio 191113625000280
--

<i>"...se sirva expedir al suscrito copias certificadas de los oficios que contienen las autorizaciones otorgadas a las solicitudes de licencia de construcción multifamiliar presentadas por la(s) persona(s) propietaria(s) del predio identificado con el expediente catastral número 3111052067."</i>

Considerando

Teniendo a la vista la solicitud de información, la resolución del recurso de revisión antes precisados y el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad registrado bajo el número **FGT/SDUM/DJ/CNT/AT-20/2025**, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-16/28-07-2025/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, en relación a la información requerida en la solicitud de acceso a la información, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.



2. Análisis y aprobación -en su caso- resolución respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud registrada con el número de folio **191113625000321**

Descripción de la información solicitada 191113625000321

"Por medio del presente, me permito solicitar diversa información que se encuentra en los archivos de la Secretaría de Desarrollo urbano y Movilidad, siendo esta la siguiente información que se necesita:

1.-Dictamen de Ingenierías sobre "revisión técnica del estudio de estabilización de taludes con el número de Folio 0326; estudio que se deriva de una orden de inspección SDU-OI-CO-DJ-316/2024, en el cual en atención al oficio FGT/SDUM/317/2025.

2.-Dictamen de Ingenierías sobre; Solicitud de Revisión Técnica de los estudios de Recomendaciones Técnicas para el Proyecto GALA, con el número de FOLIO. 1059, para determinar la factibilidad de las soluciones propuestas"

Considerando

Teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, así como el acuerdo emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, en el que determina ampliar por un término de 10 diez días hábiles más, el plazo de respuesta de la presente solicitud, esto debido a que es necesario llevar a cabo búsquedas exhaustivas en las distintas unidades de esa secretaría, y la información involucra datos de carácter personal, por lo que es imperativo garantizar su debida protección mediante la elaboración de una versión pública.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

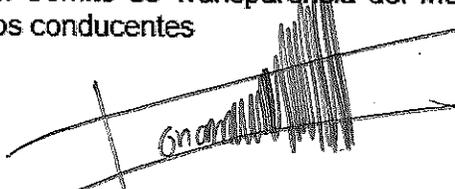
MSP-CT/SEXT-16/28-07-2025/002: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, con relación a la solicitud registrada con el número de folio **191113625000321**.

IV. Asuntos generales. Se hace constar que no existen asuntos generales.



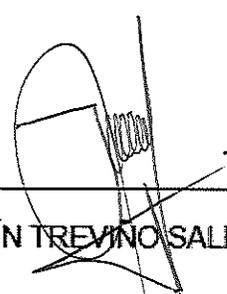
V. Clausura.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para los efectos conducentes



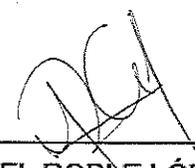
LIC. JONATHAN DANIEL MARTÍNEZ
DE LA ROSA

PRESIDENTE



C.P. SERAFÍN TREVINO SALINAS

VOCAL



LIC. MARÍA DEL ROBLE LÓPEZ AVELDAÑO
SECRETARIO TÉCNICO